



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS  
ORDEN DE COMPRA NRO 156984**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de Gestión Industrial
<b>CONTRATO NRO.</b>	OC156984
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30/10/2025
<b>OBJETO</b>	Compra de Elementos de protección personal para los aprendices que participan en el desarrollo de acciones de formación dentro del programa Formación Continua Especializada Full Popular de la DNSFT.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S.</b>
<b>CC o NIT</b>	<b>800.215.562-3</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Cra. 32 No 15 – 39 SENA Centro de Gestión Industrial – Bogotá
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	15 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 7.232.848,00
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	17/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 7.232.848,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	Abono en cuenta
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	01
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 03/12/2025 al 17/12/2025

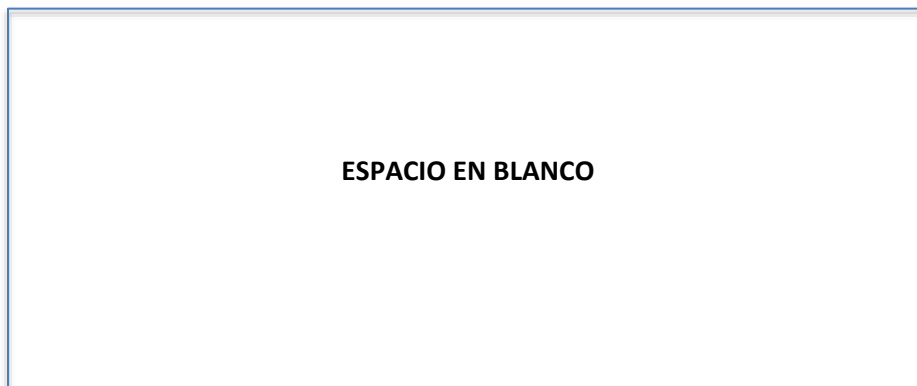
**1.1. Garantías contractuales**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
<b>ASEGURADORA</b>	N/A
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	N/A



<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	NO APLICA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NO APLICA		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	NO APLICA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NO APLICA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	NO APLICA		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, en las condiciones, plazo vigente y lugar convenido.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025 cargado en la TVEC.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.
3. Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, manteniendo el precio ofrecido.	Factura de venta No BOG3078 Ver el documento denominado FV_BOG3078_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC. Orden de compra (Anexo C)
4. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	El contratista entrego los elementos a satisfacción, sin que se presentaran elementos defectuosos o de mala calidad.	Acta de Recibo a Satisfacción, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. Registro fotográfico (anexo A)
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El contratista cumplió con estas responsabilidades.	Planillas de pago de seguridad social, Ver el documento denominado GF_800215562-3_102025_DIC_2025, cargado en la TVEC.



<p>6. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.</p>	<p>El contratista cumplió con estas responsabilidades.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y el presente informe, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>
<p>7.El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado</p>	<p>El contratista cumplió con estas responsabilidades.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y el presente informe, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC. Registro fotográfico (anexo A)</p>
<p>8.Entregar ficha técnica de cada producto acorde al listado de necesidades numeral 2.6 del presente contrato</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad y adjunto fichas técnicas.</p>	<p>Fichas técnicas. (anexo B)</p>
<p>9.Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p>	<p>El contratista realizó entrega de los ítems que conformaban la respectiva orden de compra, manteniendo el precio ofrecido.</p>	<p>Factura de venta No BOG3078 Ver el documento denominado FV_BOG3078_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC. Orden de compra (Anexo C)</p>
<p>10.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y el presente informe, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>



<p>11.Las demás inherentes al objeto del contrato.</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y el presente informe, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>
<p>12.Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Planillas de pago de seguridad social, Ver el documento denominado GF_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>
<p>13.Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y el presente informe, Ver el documento denominado GC_800215562-3_102025_DIC_2025. cargado en la TVEC.</p>
<p>14. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Se adjunta certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmado por representante legal. (anexo D)</p>
<p>15.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p>	<p>El contratista cumplió con esta responsabilidad.</p>	<p>Se adjunta certificado de implementación de estándares mínimos firmado por AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. (anexo E)</p>



16. El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Debe adjuntarse declaración juramentada del proveedor.	El contratista cumplió con esta responsabilidad.	Se adjunta certificado gestión ambiental firmado por representante legal. (anexo F)
--	--	---

**a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

Contratista aporta documentos del Sistema de Gestión Ambiental y Energético.

**3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	BOG30786	\$ 7.232.848,00	\$ 7.232.848,00	0	100%

**4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

SALUD, PENSIÓN Y ARL	El contratista aporta soportes de pago de parafiscales a corte del mes de octubre de 2025.	Planillas de pago de Seguridad Social. Parafiscales noviembre. Ver documento denominado GF_804.000.673-3_100725_DIC_2025 cargado en la TVEC
----------------------	--	---

**5. MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

**6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN**

No aplica

**7. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



## 8. OBSERVACIONES


Pagar a favor del contratista LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. la suma de SITE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.232.848,00).

Anexos:

- A. Registro Fotográfico
- B. Fichas técnicas
- C. Orden de compra
- D. Certificado de implementación del sistema SST
- E. Certificado de implementación de estándares mínimos
- F. Certificado gestión ambiental

Para constancia se firma el 17 de diciembre de 2025

Wilmer Andrés Arévalo.  
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Amparo Burbano Reyes – Técnico 03   
Elaboró: Wilmer Andrés Arévalo. –Profesional 08



ANEXO A







ANEXO B

## BATA BLANCA DE LABORATORIO EN DRIL CON BORDADO



Imagen de Referencia

### **DESCRIPCIÓN**

Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1, composición poliéster/algodón 70/30, peso Mínimo 200 g/m<sup>2</sup>, resistencia a la tensión, Urdimbre 800 N, Trama 600 N, Determinación a la repelencia, Determinación microbiana.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Logo institucional bordado, según indicación entidad. Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa.

### **APLICACIONES:**

Utilizado para realizar trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios

**EMPAQUE Y PRESENTACIÓN:** Empaque Individual / Unidad

# Ficha Técnica

## Respirador desechable 3M™ 9010, N95, contra partículas

### Descripción

El respirador desechable 3M™ 9010, N95, contra partículas cumple con los requisitos de la norma 42CFR84 de NIOSH.

Ayuda a proporcionar protección respiratoria en ambientes ocupacionales donde los trabajadores estén expuestos a partículas sólidas y líquidas de base acuosa (no aceitosa).

### Características

- Aprobación NIOSH N95
- Medio Electrostático Avanzado de 3M™, tecnología única de medio filtrante, para una filtración eficaz con baja resistencia a la respiración
- Clip nasal ajustable
- Diseño vertical de plegado plano
- Bandas de sujeción para la cabeza engrapadas
- Empaque individual
- Presentación: caja contenedora con 500 unidades (10 cajas de 50 unidades cada una)
- Peso aprox.: 10 gramos

### Aplicaciones

Este respirador es adecuado para ser usado en diversas industrias donde haya exposición a partículas sólidas y líquidas de base acuosa (no aceitosa), tales como:

- Construcción
- Minería
- Manufactura
- Farmacéutica
- Entre muchas otras más

Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE. UU. (OSHA), el respirador filtrante contra partículas se debe usar en ambientes laborales donde la concentración del contaminante no exceda las 10 veces el límite de exposición permisible (PEL).

Seguir las regulaciones locales vigentes o el límite de exposición ocupacional que sea más exigente.

Seguir siempre las instrucciones para el usuario y utilizar de la manera allí indicada.

### Estándares y aprobaciones

- Respirador para partículas con clasificación N95
- Aprobado por el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de los EE. UU., según la 42CFR84, para una eficiencia de filtración mínima del 95% contra partículas sólidas y líquidas de base acuosa (no aceitosa)
- Número de aprobación NIOSH TC-84A-4243
- Factor de protección asignado 10 (FPA) por OSHA de los EE. UU.
- Seguir las regulaciones locales vigentes



ID:570971

### Materiales

- Bandas de sujeción para la cabeza: poliisopreno
- Clip nasal: aluminio
- Filtro: polipropileno
- Cubierta: polipropileno
- Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural

### Limitaciones de uso

- No usar para gases y vapores, aerosoles aceitosos, asbestos, arsénico, cadmio, plomo, 4,4-metilén di anilina (MDA) o arenado
- No usar en ambientes donde la concentración de contaminantes supere 10 veces el límite de exposición permisible (PEL). Seguir las regulaciones locales vigentes o el límite de exposición ocupacional que sea más exigente
- No usar en atmósferas donde el contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %
- No usar en atmósferas desconocidas o inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH)
- Este respirador filtrante no suministra oxígeno
- No utilizar de ninguna manera que no esté indicada en las instrucciones para el usuario

### Recomendaciones de uso y mantenimiento

Este respirador filtrante no requiere ni debe limpiarse, sacudirse, lavarse, desinfectarse, aplicar aire o cualquier otra manipulación que pueda afectar la estructura externa o interna del mismo. Se debe guardar en ambiente limpio y seco (idealmente en un contenedor respirable), alejado de la luz solar y contaminantes ambientales. Reemplazar el respirador cuando se ensucie, dañe o se dificulte la respiración a través de éste.

### Almacenamiento

- Guardar los respiradores en el embalaje original, lejos de áreas contaminadas, polvo, luz solar, temperaturas extremas, humedad excesiva y productos químicos nocivos
- Almacenar a temperaturas entre -20°C y +30°C sin exceder el 80% de HR

## Validez

- Tiempo máximo de almacenamiento de 5 años, antes de iniciar su uso, contados a partir de la fecha de fabricación
- Fecha de manufactura en la caja en formato AAAA/MM/DD

## Vida útil

Varía en función del tipo de contaminante, su concentración, la frecuencia respiratoria del usuario, la humedad relativa del ambiente y la conservación del producto por parte del usuario, debiendo ser siempre evaluada por el responsable de determinar el uso del EPP. Debe cambiarse siempre que esté saturado, perforado, rasgado o con un elástico suelto o roto. No se deben realizar reparaciones ni mantenimiento en el producto.

## Cómo desechar el producto

Para la eliminación de respiradores contaminados, se sugiere que el criterio utilizado sea el mismo que se usa para la eliminación del contaminante, de acuerdo con las políticas de segregación de residuos de la empresa o regulaciones locales vigentes.

## Protocolos aceptables de pruebas de ajuste

\*Referirse a la OSHA 1910.134

Protocolo de prueba de ajuste*		¿Aceptable con este respirador?
Protocolos cualitativos	Sacarina <sup>(1)</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bitrex™ <sup>(2)</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Humo irritante	<input type="checkbox"/>
	Acetato de isoamilo	<input type="checkbox"/>
Protocolos cuantitativos		<input checked="" type="checkbox"/>

- (1) FT-10, kit de prueba de ajuste cualitativa, con solución de prueba dulce (sacarina). Referirse a la OSHA 1910.134
- (2) FT-30, kit de prueba de ajuste cualitativa, con solución de prueba amarga (Bitrex™<sup>MM</sup>). Referirse a la OSHA 1910.134



ID:1140633



### ADVERTENCIA

Los respiradores ayudan a reducir la exposición a ciertos contaminantes presentes en el aire. Antes de su uso, el usuario debe leer y comprender las Instrucciones de Uso proporcionadas como parte del empaque del producto. Seguir las regulaciones locales vigentes. En algunos países como los EE. UU., se debe implementar por escrito un Programa de Protección Respiratoria alcanzando los requerimientos del título 29 del CFR parte 1910.134, incluido el entrenamiento, prueba de ajuste y evaluación médica. El mal uso puede provocar lesiones, enfermedades o muerte. Para un correcto uso, consultar con su supervisor, las Instrucciones de Uso, o contactarse con 3M.

Personal Safety Division  
3M LatAm  
[www.3m.com/saludocupacional](http://www.3m.com/saludocupacional)

Para mayor información técnica:  
Contactarse al correo:  
[latampsdtechnicalsupport@mmm.com](mailto:latampsdtechnicalsupport@mmm.com)

Los productos de 3M PSD son para uso ocupacional exclusivamente.

**3M**

© 3M 2021.



 PROTECCIÓN OCULAR

**AVIATOR ANTIPARRA DE SEGURIDAD  
VERDE TRANSPARENTE AF**

---

## CARACTERÍSTICAS

- Diseñado para proteger el ojo contra golpes; impacto de partículas; polvo; chispas y salpicaduras químicas.
- Filtro UV.
- Lente de policarbonato.
- Protección frontal y lateral.
- Correa elástica con hebilla de ajuste.
- Incoloro: uso general.
- Anti-empañó (AF): película resistente a la condensación de humedad sobre el lente.
- Gracias a la película anti-empañó que el material posee es más resistente a las rayaduras
- Diseño de lente envolvente.
- Marco en elastómero extra flexible para un sello perfecto y cómodo a la cara.
- Puente nasal universal.
- Correa elástica de 15 mm con hebilla de ajuste.
- Ventilación indirecta.
- Marco verde.

## INSTRUCCIONES DE MONTAJE Y AJUSTE

### LIMITACIONES Y ADVERTENCIAS

1. Está fabricado con materiales de los que se espera no causen efectos adversos a la salud; sin embargo el contacto con la piel del usuario podría provocar alergias en individuos con alta sensibilidad. Si el protector está dañado deberá ser desechado y reemplazado. Esta antiparra de seguridad brinda la protección indicada en las especificaciones técnicas y conforme al marcado que presenta. Protectores oculares marcados con la letra "S" no deberían utilizarse cuando hay riesgo de impacto de partículas volantes duras afiladas o punzantes. Temperatura de operación: -5°C a +40°C.

## INSTRUCCIONES DE MONTAJE Y AJUSTE

### USO

1. La duración de la antiparra una vez retirado de su embalaje original dependerá de la frecuencia y condiciones de uso. Para un uso diario se recomienda cambiarlo cada 6 meses pero bajo condiciones extremas el protector podría deteriorarse más rápido; en cualquiera de los casos deseche el producto y reemplácelo por uno nuevo. No intente repararlo. No están previstas piezas de repuesto para este producto. Este protector no debe ser utilizado sobre anteojos con prescripción normales. Si el antejo se daña durante el uso abandone inmediatamente el área de riesgo y reemplácelo por uno nuevo.

## INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA

1. Se recomienda luego de cada uso con agua corriente tibia y jabón neutro o una solución de limpieza especificada para lentes. No utilice fluidos desengrasantes o clorados ni solventes.

### ALMACENAMIENTO

1. Mantener en su embalaje original en lugar seco limpio alejado de la luz solar directa fuentes de alta temperatura vapores solventes o químicos. Temperatura: -5°C a +50°C / Humedad relativa ambiente < 80%.

## CERTIFICACIONES

- IRAM EN166
- ANSI Z87.1 ( Z87+)
- Puede conocer en detalle los códigos certificados bajo las distintas normas internacionales consultándolas en nuestro sitio web [www.libus.com](http://www.libus.com) y descargando allí la documentación correspondiente que acompañan a las licencias.



ANEXO C



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN  
INDUSTRIAL - BOGOTA  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS  
S.A.S**

N.I.T. 800215562  
Carrera 9 No. 123 - 86 Of 501  
BOGOTA, D.C.,  
Atte: MARIA MARGARITA MORENO ARIZA  
lubrirod.tvec@ftcia.com  
Teléfono: +57 601 2134712 118

Número de Orden **156984**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **03/12/25**  
Fecha de Vencimiento **17/12/25**  
Comprador **Amparo Burbano Reyes**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **Wilmer Andres Arevalo Rubiano**  
Teléfono **3102848014**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **No aplica**  
Justificación **Compra de Elementos de  
protección personal para los aprendices que  
participan en el desarrollo de acciones de  
formación dentro del programa Formación Continua  
Especializada Full Popular de la DNSFT.**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 # 31-42  
Bogotá Cundinamarca  
Atte: Amparo Burbano Reyes

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 # 31-42  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: Amparo Burbano Reyes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12325	GSF01 T Respirador N95- libre Mantenimiento 311138-1	65.0	Unidad	2.963,00	192.595,00
2	CDP 12325	GSF01 Monogafas SN079	54.0	Unidad	15.232,00	822.528,00
3	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA M SN082	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
4	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA L SN083	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
5	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA S SN081	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
					<b>7.232.848,00</b>	<b>COP</b>



ANEXOD



## CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025.

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
Ciudad

Ref.: OC No. 156984

ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ, actuando en calidad de Representante Legal de LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

**ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ**  
CC No. 79.785.394  
**REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL.**  
**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**  
NIT. 800.215.562-3

**SONIA MARCELA GIL GARZON**  
Asesor Externo Mezza Servicios  
Integrales S.A.S  
Responsable Del SGSST / Intermediario  
Lubriretenes y Rodamientos S.A.S



ANEXO E



## AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SA** con **Nit 800.215.562 - 3**, se encuentra con un criterio del **100%**.

Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 22/01/2025, para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 30 días del mes de abril de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

# DCRS

Profesional Mesa de Servicio  
Área técnica de Prevención  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

**Oficina principal:** Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

**Línea Exclusiva de Salud**

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

**Línea Integral de Atención al Cliente:**

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co) botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • [defensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:defensoria@consuelorodriguezvalero.com)

ANEXO F



## CERTIFICADO GESTION AMBIENTAL

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025

Señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Ciudad

Yo ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con C.C. No. 79.785.394 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de representante legal de **LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**, identificado con NIT 800.215.562-3, En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, declaro bajo juramento:

-No tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Atentamente,

**ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CC No. 79.785.394**  
**REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL.**  
**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**  
**NIT. 800.215.562-3**



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

		Acta N°	1
FECHA:	17 de diciembre de 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	921110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	800215562		
VALOR TOTAL:	\$ 7.232.848,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	17/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

PROTECCIÓN APRENDICES: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA FULL POPULAR DE LA DNSFT

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS \_\_\_\_\_

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO \_\_\_\_\_

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Wilmer Andres Arevalo Rubiano

N° DE IDENTIFICACIÓN

1014243912

CORREO INSTITUCIONAL

[warevalor@sena.edu.co](mailto:warevalor@sena.edu.co)

CARGO

Profesional G08

N° DE CONTACTO

3102848014



## CPE No. 11-9-2025-133500 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-OC156984 - LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S- N.I.T. 800215562

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 19/12/2025 10:30 AM

Para Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>

CC Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Wilmer Andres Arevalo Rubiano <warevalor@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2025-133500-(11)-119211 + JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO.tif; GCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR EPP.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-133500 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-133500-(11)-119211-+ JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO--DESIG.html;

Apreciado(a) \* JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-133500	2025-02-581353	12/19/2025 10:29:31 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-OC156984 - LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S- N.I.T. 800215562

11-9211

Bogotá D. C.,

PARA:

WILMER ANDRES AREVALO  
warevalor@sena.edu.co

DE: Julián Andrés Castellanos Castro  
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- OC-OC156984 - LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S- N.I.T. 800215562

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

CONTRATO No. OC-156984

CONTRATISTA: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S

OBJETO: Compra de Elementos de protección personal para los aprendices que participan en el desarrollo de acciones de formación dentro del programa Formación Continua Especializada Full Popular de la DNSFT

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato

referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del proceso: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156984>

Agradecimiento:

Aprovecho la oportunidad para agradecer su disposición, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas. Reconocemos que, aunque en ocasiones no se cuente con la experticia específica en alguna gestión, la buena actitud, el interés por aprender y el trabajo colaborativo permiten lograr grandes resultados.

El éxito de los procesos de formación que lideramos depende en gran medida de una gestión articulada y comprometida, en la cual ustedes, como supervisores, desempeñan un rol fundamental y estratégico para alcanzar nuestros objetivos misionales.

Cordialmente,

Julián Andrés Castellanos Castro  
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-156984 de 2025 de el Centro de Gestión Industrial - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

**MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CGI-056-2025**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-156984 DE 2025**

*Compra de Elementos de protección personal para los aprendices que participan en el desarrollo de acciones de formación dentro del programa Formación Continua Especializada Full Popular de la DNSFT*

**\$ 7.232.848,00**

*(SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 03/12/2025

Fecha de registro Blackbox: 05/12/2025

Contratista: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S (NIT 800.215.562)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 20537.

Líder del proceso de contratación: Amparo Burbano Reyes

Juan Ricardo Montealegre Franco

CC 79909015

Enlace Dirección Regional



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN  
INDUSTRIAL - BOGOTA  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS  
S.A.S**

N.I.T. 800215562  
Carrera 9 No. 123 - 86 Of 501  
BOGOTA, D.C.,  
Atte: MARIA MARGARITA MORENO ARIZA  
lubrirod.tvec@ftcia.com  
Teléfono: +57 601 2134712 118

Número de Orden **156984**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **03/12/25**  
Fecha de Vencimiento **17/12/25**  
Comprador **Amparo Burbano Reyes**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **Wilmer Andres Arevalo Rubiano**  
Teléfono **3102848014**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **No aplica**  
Justificación **Compra de Elementos de  
protección personal para los aprendices que  
participan en el desarrollo de acciones de  
formación dentro del programa Formación Continua  
Especializada Full Popular de la DNSFT.**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 # 31-42  
Bogotá Cundinamarca  
Atte: Amparo Burbano Reyes

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 # 31-42  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: Amparo Burbano Reyes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12325	GSF01 T Respirador N95- libre Mantenimiento 311138-1	65.0	Unidad	2.963,00	192.595,00
2	CDP 12325	GSF01 Monogafas SN079	54.0	Unidad	15.232,00	822.528,00
3	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA M SN082	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
4	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA L SN083	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
5	CDP 12325	GSF01 Bata Drill laboratorio TALLA S SN081	25.0	Unidad	82.903,00	2.072.575,00
					<b>7.232.848,00</b>	<b>COP</b>